

PERGAMINO, Mayo 20 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que --
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de --
Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año, al considerar
el Expediente: D-78-85 D.E. eleva Expte. H-39-85 HOGAR ESCUELA SAN MIGUEL-
(Junin) Ref: Donación de \$a. 900.000 para Centros de Promoción Comunita-
ria Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convaldase el Decreto N° 1128/85 dictado por el Departa-
----- mento Ejecutivo de fecha 18 de Marzo de 1985, referente Do-
nación de \$a. 900.000 para Centros de Promoción Comunitaria Municipa-
les.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 601/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
(Honorable Concejo Deliberante)




Arg. MAURICIO C. BRAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE